



## EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS – Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES INVESTIGADORES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA – PBM- PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRODUCTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN, EN REVISTAS INDEXADAS Y OTRAS PUBLICACIONES RECONOCIDAS POR MINCIENCIAS.

### ANEXO 1 - Marco Político de la invitación.

La Ley No. 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establece en el artículo 2° que el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, elaborado por el Gobierno Nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora como un anexo. En este sentido, una de las apuestas centrales de las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, en el Pacto Estructural por la Equidad es consolidar un sistema educativo cuyo propósito fundamental sea garantizar las condiciones para que las personas alcancen su desarrollo integral y contribuyan al desarrollo del país en términos de equidad, legalidad y emprendimiento. Por esto se plantean, entre otros, los siguientes objetivos y estrategias:

*Objetivo 2:* Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media.

*Componente 2:* “Todos por una educación de calidad”. Mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, con enfoque territorial, y lograr disminuir las brechas existentes entre sectores y zonas de prestación del servicio educativo, resulta fundamental en la perspectiva de que los niños y jóvenes permanezcan en el sistema, logren los aprendizajes que les son necesarios para continuar su proyecto de vida y construyan trayectorias de manera efectiva (p. 294). Para lograrlo, se plantean las siguientes estrategias:

*Estrategia a)* Directivos líderes y docentes que transforman. Los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Por lo tanto, resulta prioritario reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación (p. 294).

Igualmente, se promoverá la excelencia docente, a través del reconocimiento del saber pedagógico y la investigación sobre la práctica, con el apoyo de MINCIENCIAS, mediante cuatro líneas de investigación: recursos didácticos, comunidades de aprendizaje, divulgación del saber pedagógico y jóvenes maestros investigadores (p. 295).

(...) Con estas estrategias, dirigidas a maestros y directivos, se busca reconocer sus saberes, generar nuevos conocimientos a través de comunidades de aprendizaje y redes de intercambio de experiencias, así como visibilizar e incentivar buenas prácticas en el ejercicio docente que impactan directamente en la calidad de la educación (p. 295).

### Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.

El Plan Decenal de Educación reconoce la necesidad de promover y fortalecer la investigación en la educación como línea estratégica de varios desafíos.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





El Quinto Desafío Estratégico referido a “Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento” plantea los siguientes lineamientos:

Lineamiento estratégico general: Es necesario promover un cambio profundo de modelo pedagógico y un amplio apoyo y estímulo a las innovaciones educativas en el país. Es por ello que se requiere impulsar la creatividad en las aulas, de manera que los innovadores cuenten con el apoyo necesario para garantizar la sistematización, evaluación y el seguimiento a sus experiencias, con el fin de definir cómo y en qué condiciones estas se pueden generalizar.

Lineamientos estratégicos específicos: Con el ánimo de impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento, desde su diseño se propenderá por:

- Pasar de un paradigma de homogenización a un paradigma que reconozca la heterogeneidad del país.
- Asegurar que las instituciones educativas apropien un paradigma educativo participativo e incluyente, que desarrolle e implemente distintas metodologías y estrategias educativas, coherentes con los contextos y con la diversidad cultural y social, pertinente y orientada al desarrollo humano integral y a la formación del ciudadano global.
- Promover la construcción e implementación de pedagogías enfocadas a la integralidad en la formación.
- Establecer mecanismos que favorezcan una cultura de innovación transformativa en el sistema educativo.
- Propiciar el uso de diversos ambientes que permitan desarrollar procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento.

Desde lo administrativo:

- Impulsar la generación de innovaciones pedagógicas replicables a nivel nacional.
- Promover la creatividad dentro y fuera de las aulas e incrementar los espacios de intercambio y socialización de experiencias significativas e innovadoras en el aula, con la participación de la comunidad educativa.

Adicionalmente, el Cuarto Desafío Estratégico referido a la construcción de una política pública para la formación de educadores, establece en sus lineamientos estratégicos específicos relacionados con las mejores prácticas y reconocimientos:

- Definir y viabilizar un plan de incentivos para educadores (movilidad, tiempos, recursos y reconocimientos, entre otros) para el desarrollo de la investigación y el acceso a los programas de formación en servicio.
- “Respaldar con el plan de incentivos a los educadores con experiencias exitosas y apoyar la divulgación de las mismas”.

Finalmente, el Décimo Desafío Estratégico: fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, propone:

- Fortalecer los procesos investigativos de los docentes beneficiados con los planes de incentivos, tanto del Ministerio como de las Secretarías de Educación (MEN, 2016, p 64)

### **Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política.**

Desde el Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política (2013), se plantea la importancia de la pedagogía y la investigación en la formación de educadores en el país (inicial, servicio y avanzada). De allí que, el saber pedagógico y los ejercicios de investigación son concebidos como ejes transversales que potencializan los propósitos del sistema. Así, la formación en investigación y la promoción de espacios de divulgación de los conocimientos pedagógicos hacen parte de los objetivos del Sistema de Formación de Educadores:

“Promover espacios para la reflexión, construcción y divulgación de los conocimientos pedagógicos, disciplinares, científicos, sociales y culturales; necesarios para la cualificación de los educadores en relación con la educación





inclusiva, contextualizada, diferencial e intercultural requerida para las realidades y poblaciones diversas del país. (p. 57)  
De otra parte, se reconoce la importancia del educador como productor de saber y la necesidad de promover y divulgar el conocimiento que surge de la investigación educativa:

“En consecuencia, la función del educador de formar y promover la capacidad de asombro, indagación, creación, interés y deseo por conocer y explicar la realidad, solo puede ser cumplida si su formación se dirige claramente a promover la actitud reflexiva e investigativa del educador. [...] Por su parte, la divulgación y circulación de los resultados de las investigaciones educativa y pedagógica, con sus múltiples problemáticas, moviliza el saber pedagógico y educativo en su dinámica de consolidación, a la vez que genera reconocimiento al educador como investigador de la educación, la pedagogía y la didáctica. [...] La investigación y la formación en investigación implican la participación efectiva de MINCIENCIAS, las universidades, las escuelas normales superiores, los maestros interesados en el tema, sus agremiaciones y redes, los grupos de investigación y las secretarías de educación, entre otros. Es importante señalar que se hace latente la necesidad de conformar comunidades de investigadores que interpreten reflexivamente la sociedad y que creen ambientes democráticos, que posibiliten la movilización pedagógica [...]” (pp. 66 y 67).

De lo anterior, se tiene que los saberes pedagógicos lo constituyen el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que poseen los docentes y se concretan en el aula, lo cual implica el reconocimiento de sus experiencias en el proceso de enseñanza y sus posibles implicaciones en la reconfiguración de sus prácticas. A su vez la investigación, es un espacio de producción de conocimiento, toda vez que, aporta a la constante formación del docente, y a la indagación y reflexión sobre las prácticas propias de los docentes. Estos elementos adquieren sentido en “la divulgación y circulación de los resultados de las investigaciones educativa y pedagógica, con sus múltiples problemáticas, moviliza el saber pedagógico y educativo en su dinámica de consolidación, a la vez que genera reconocimiento al educador como investigador de la educación, la pedagogía y la didáctica” (Ministerio de Educación Nacional, 2013, p. 65).

En general, el marco normativo nacional indica de manera explícita la importancia de la investigación educativa y su relación con la formación de los educadores y con el SNCTel. En la Ley 115 de 1994, la innovación asociada a la investigación educativa y la producción de saber pedagógico por parte de los educadores se asume como un factor que propicia el mejoramiento de la calidad educativa y que debe promoverse desde el Estado.

Asimismo y con el fin de garantizar el desarrollo de procesos de investigación educativa como parte de la formación y del quehacer de los educadores, la Ley 115 de 1994 señala las funciones y competencias del Ministerio de Educación Nacional, MINCIENCIAS y de las Entidades Territoriales Certificadas, a través del Comité Territorial de Capacitación (CTC), de la Junta Nacional de Educación y de las Comisiones Regionales de Ciencia y Tecnología, en relación con el fomento y financiación de la investigación e innovación educativas. En particular, según el artículo 148 de la Ley 115 de 1994 el Ministerio de Educación Nacional tiene dentro de sus funciones “...e. Fomentar las innovaciones curriculares y pedagógicas; f. Promover y estimular la investigación educativa, científica y tecnológica...”.

### **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

El decreto 2226 de 2019 del 05 de diciembre, en su Artículo 2., establece dentro de los objetivos generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los siguientes:

**Numeral 2:** Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.

**Numeral 3:** Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas





por el Gobierno Nacional.

Así mismo, de conformidad con el decreto 591 de 1991, en su artículo 2 detalla qué se entiende por actividades científicas y tecnológicas, por lo tanto, la propuesta a presentar se inscribe específicamente en:

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. Particularmente, la propuesta debe involucrar productos de generación de nuevo conocimiento, de apropiación social y de formación de recurso humano.
2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. La propuesta a presentar contribuirá de manera significativa y con alto impacto, a la divulgación del conocimiento generado por medio de publicación de resultados, tales como artículos, libros y capítulos de libros, entre otros; así se espera que la propuesta contemple realizar actividades de apropiación social del conocimiento por medio de ponencias, capacitaciones, entre otras formas de difusión científica y tecnológica.
3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

Teniendo en cuenta este contexto, la difusión del conocimiento que se genere como resultado de las actividades realizadas en la propuesta será un factor fundamental para el crecimiento y fortalecimiento de las capacidades de los docentes del sector en las competencias investigativas.

Es necesario enmarcar también esta invitación a presentar propuesta en referencia al Decreto 393 de 1991, que en su artículo 2 señala dentro de los propósitos de asociación entre entidades del Estado, para la ejecución de las actividades de ciencia, tecnología e innovación: “d) Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología” y “e) Establecer redes de información científica y tecnológica”.

Adicionalmente, La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Conpes 3582 de 2009) plantea en su tercer objetivo “Fortalecer la formación del recurso humano para la investigación y la innovación” para lo cual una de sus estrategias es desarrollar competencias científicas en educación básica y media, en este sentido se propone “promover escenarios de innovación desarrollando herramientas didácticas y espacios de aprendizaje que apoyen a los maestros y estudiantes en sus prácticas pedagógicas innovadoras” (p. 44). Por lo cual, los RED se constituyen en una herramienta clave para este propósito.

